

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE LA E.U.C.C. PINAR DE LA JULIANA

En Bollullos de la Mitación (Sevilla), siendo las 18 horas del día 22 de febrero de 2023 se reúne en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.2 de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Pinar de la Juliana, conforme a la convocatoria llevada a cabo por el Sr. Presidente, con fecha 19 de enero de 2023 y según lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de los mencionados Estatutos de la Entidad.

Asistentes: El porcentaje de cuotas, presentes o representadas en la Asamblea, es de un 39,25962 %, según relación de asistentes (presentes y representados) y votaciones que constituye el ANEXO 1 del presente acta. De las mismas, con derecho a voto, está presente en este momento un 55,74056 % .

Asisten a la asamblea Don Fernando Sánchez Ferrera, asesor jurídico de la EUCC, y Doña Inmaculada Pérez Ramos, Gerente de la Entidad.

Estando presentes o representados miembros de la Entidad que representan el mencionado 39,25962 % de las cuotas, quorum válido para la constitución en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara válidamente constituida la Asamblea, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Actúa como Presidente D. Juan Santana Ramírez, Presidente del Consejo Rector, actuando como Secretaria Doña Inmaculada Pérez Ramos, en virtud de designación efectuada por el Consejo Rector.

Abierta la sesión, el señor Presidente comienza exponiendo que la recepción y mantenimiento, por parte de Aljarafesa, de la Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR), que da servicio a nuestra Urbanización, constituyó un objetivo prioritario al acceder a la presidencia de EUCC, por considerar que no era lógico que los propietarios asumamos costes que, por otra parte, ya tenemos incluidos en cada uno de los recibos de agua que pagamos a Aljarafesa. Expone que los promotores no dejaron esta instalación recepcionada, y dejan a la EUCC con esta rémora.

En cualquier caso su vía fue negociar, junto con la Técnico (Doña Carmen Moreno, sin la cual esto hubiera sido mucho más difícil), con Aljarafesa y

Ayuntamiento hasta conseguir solucionarlo. Inicialmente, Aljarafesa se niega a hacerse cargo al ser una estación por bombeo y no por gravedad

Las reuniones posteriores entre Ayuntamiento, EUCC y Aljarafesa progresan y hacen que Aljarafesa se plantee hacerse cargo de la EBAR una vez realizada una actualización que la deje prácticamente como nueva y cuyo coste superaba los 200.000 euros, importe que el Consejo Rector se niega a asumir, al suponer una derrama importante para los propietarios de la Urbanización.

La persistencia, el no darnos por vencidos... nos ha hecho continuar con incontables reuniones hasta que finalmente el Ayuntamiento plantea resolverlo concediendo a la EUCC una subvención finalista de 230.000 euros, que es aprobada en Pleno, destinada a este fin y que permite tramitar y firmar un convenio Ayuntamiento-EUCC y, EUCC y Aljarafesa por el cual Aljarafesa, una vez finalizada la obra, se hará cargo definitivamente de la EBAR. Es de agradecer la buena voluntad del señor Alcalde Don Fernando Soriano para mediar en el conflicto y el trabajo de nuestro abogado, Don Fernando Sánchez Ferrera y del abogado del Ayuntamiento, Don Antonino Vela, que han logrado dar forma jurídica a estos acuerdos.

Continua el señor Presidente manifestando que en estos años ha sido consciente de la opinión contraria de algunos propietarios que consideraban que era nuestra obligación ponerla a disposición de Aljarafesa en las condiciones técnicas que ésta exigía, y así lo expuso un propietario en la última asamblea diciendo: "primero se paga y después se reclama" al manifestar que la EBAR se encontraba en mala situación y podía generarnos serios problemas. Eso nunca ha sido así, continua el Presidente, la EBAR siempre ha funcionado y funciona correctamente, se le hacen sus revisiones correspondientes, nunca ha existido un riesgo para los vecinos. Creo que es momento de ratificar en esta Asamblea la lucha del CONSEJO RECTOR por conseguir lo que es de justicia; que Aljarafesa, por fin, se haga cargo de estas instalaciones sin coste para EUCC.

A continuación se examinan, deliberan y votan los asuntos previstos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- Ratificación del Acuerdo suscrito entre el Sr. Presidente y el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, sobre adecuación a normativa de

la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), y de concesión de subvención finalista, por importe de 230.000.- €, a la Entidad para sufragar el coste de las obras necesarias para dicha adecuación, con carácter previo a su recepción por Aljarafesa para hacerse cargo de su conservación y mantenimiento.

Leído el acuerdo, se somete a votación y se aprueba, por unanimidad, 55,74056 % (ANEXO 1).

2.- Ratificación del Acuerdo suscrito entre el Sr. Presidente y Aljarafesa, sobre asesoramiento, apoyo técnico, verificación de las condiciones de diseño y ejecución de las actuaciones para la adaptación a normativa de la EBAR, como garantía de su posterior incorporación a las instalaciones generales de Aljarafesa como órgano de gestión directa de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe para la prestación de los servicios hidráulicos del municipio de Bollullos de la Mitación.

Leído el acuerdo, se someté a votación y se aprueba, por unanimidad, 55,70456 % (ANEXO 1).

3.- Habilitación al Sr. Presidente para la suscripción de los documentos y contratos que se precisen para llevar a efecto el buen fin de los Acuerdos suscritos con el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y con Aljarafesa, respectivamente, sobre adecuación a normativa de la EBAR y posterior recepción de la misma por Aljarafesa, dando cuenta de dicha gestión a la Asamblea General.

En este punto, toma la palabra Don Fernando Sánchez Ferrera, que explica cómo se ha desarrollado la redacción de los convenios. Asimismo, expone que Aljarafesa la recepcionará conforme a los requisitos técnicos que exige; de hecho, ha elaborado la memoria técnica y llevará la dirección de obra. Aljarafesa a presentado 3 empresas con las que suele trabajar y se elegirá una ellas para la ejecución de la obra y siempre con la supervisión de Aljarafesa.

A la pregunta sobre que ocurre si finalmente sobra dinero de la subvención una vez ejecutada la obra, el Presidente indica que se tendría que devolver al Ayuntamiento al ser un proyecto finalista.

Se pregunta si se va a informar a los vecinos, nombre de la empresa y presupuesto elegido. Se responde que se comunicará a todos los propietarios vía correo electrónico.

Se establece un debate para aclarar dudas técnicas.

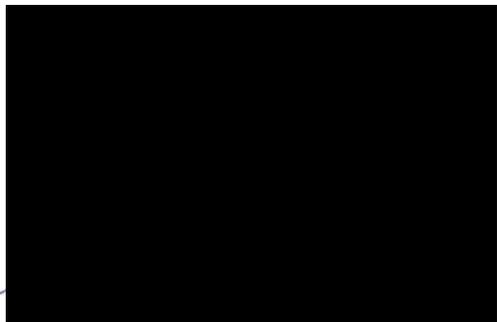
El propietario de la parcela [REDACTED] quiere que conste su preocupación en el supuesto de que se desarrolle la obra en tiempo de lluvias y eso pueda suponer que deje de funcionar la EBAR.

Se trasladará su preocupación a Aljarafesa para que nos aseguren que ese supuesto no se dé.

Sometido este punto a votación, se aprueba, por unanimidad. 55,74056%

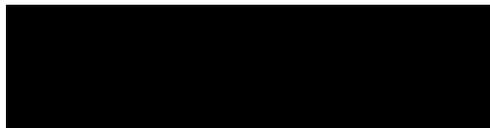
Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 19,17 horas del día 22 de febrero de 2023 extendiéndose el presente acta, para su incorporación a su libro correspondiente, junto con los ANEXO 1 indicado, firmando la misma el Sr. Presidente, que así lo certifica, en la localidad y fecha al principio consignadas.

El Presidente



Fdo. Juan Santana Ramírez

La Secretaria



Fdo. Inmaculada Pérez Ramos